



**"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD
PARA LA COMUNA DE QUILLÓN".**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA, AUTORÍCESE EMISIÓN
DE ORDEN DE COMPRA Y DESIGNA
INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO . -**

DECRETO ALCALDICIO N° 5543 /

QUILLÓN, 12 SEP 2023

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2023;
2. Ficha Técnica N°12, de fecha 20.06.2023;
3. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA COMUNA DE QUILLÓN"**;
4. Decreto Alcaldicio N°4.696, de fecha 09.08.2023, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Designa Comisión de Evaluación e Inspector Técnico del Servicio;
5. Licitación Pública ID N°4366-48-LE23;
6. Acta de Evaluación de fecha 25.08.2023;
7. Resolución Alcaldicia de fecha 11.09.2023;
8. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal vigente para el año 2023;
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°128/23 de fecha 23 de mayo de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
11. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
14. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
15. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
17. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
18. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-48-LE23, denominada **“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA COMUNA DE QUILLÓN”**.
- ~ Acta de Evaluación de fecha 25.08.2023, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar licitación Pública, ID N°4366-48-LE23, denominada **“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA COMUNA DE QUILLÓN”**, oferta de la empresa **RP NETWORK SPA. RUT N°76.602.395-9**, por un monto de **\$37.990.000.-** (treinta y siete millones, novecientos noventa mil, pesos) Impuestos incluidos, con un plazo de entrega de 20 días corridos, a contar de la fecha de adjudicación.
- ~ Acuerdo N°606/23, de sesión ordinaria N°100, de fecha 05/09/2023: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, adjudicación y/o contrato entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **RP NETWORK SPA. RUT N°76.602.395-9**, para ejecución de la Licitación Pública ID N°4366-48-LE23, denominada **“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA COMUNA DE QUILLÓN”** con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM. y que sobrepasen el periodo alcaldicio.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°4366-48-LE23, denominada **“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA COMUNA DE QUILLÓN”** a la empresa **RP NETWORK SPA. RUT N°76.602.395-9**, por un monto de **\$37.990.000.-** (treinta y siete millones, novecientos noventa mil, pesos) Impuestos incluidos, con un plazo de entrega de 20 días corridos, a contar de la fecha de adjudicación.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.
Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor. Según lo señalado en el Punto N°19, de las Bases Administrativas Especiales.
3. **DESÍGNASE**, al funcionario Sr. **FRANCISCO SALAZAR AGUILAR, RUN N°10.882.179-5**, Directivo Grado 9°, como **Inspector Técnico de Servicio**, de la licitación pública ID N°4366-48-LE23, denominada **“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA COMUNA DE QUILLÓN”**.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por Orden del Alcalde”

MGJ /anh
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Dirección Seguridad Pública

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2023.-